



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAL DE RIOPISUERGA

Licitación de arrendamiento de fincas rústicas calificadas como bien de propios para cultivo agrícola

La Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 9 de junio de 2016, aprobó el pliego de condiciones que deben regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas aptas para el aprovechamiento de cultivo agrícola con las siguientes características:

- *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga.
- *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas que figuran en el Anexo al presente anuncio.
- *Duración del contrato:* Duración de cinco años, del 1 de octubre de 2016 al 31 de septiembre de 2021.
- *Tipo de licitación:* Al alza partiendo del precio mínimo anual de 7.921,00 euros (Siete mil novecientos veintiún euros) que se incrementará anualmente en el 1%.
- *Garantía definitiva:* No se exigirá garantía definitiva dada la forma de pago.
- *Tramitación, procedimiento, forma:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa con único criterio: Precio.
- *Obtención de documentación e información:* Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga o Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, calle Real, n.º1.
- *Capacidad para contratar:* Estar dado de alta en el IAE o en el régimen de autónomos que corresponda y declaración de estar al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, así como declaración de no estar incurso en prohibición para contratar conforme se especifica en los pliegos.
- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín, si fuera inhábil o sábado se trasladará al siguiente hábil o lunes hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Sobres A y B con la documentación especificada en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga con la dirección señalada anteriormente.
- *Apertura de las ofertas:* A las 19:30 horas en el despacho de Alcaldía el primer jueves hábil siguiente al último día para presentar proposiciones;



Contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o acudir directamente a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Burgos en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Hinojal de Riopisuerga, a 23 de junio de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Alfonso Rey García

* * *



ANEXO I

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie</i>
601	68	2,2472
601	9	3,3700
601	10	0,3009
601	10.016	2,4723
601	42	0,2282
601	59	0,6425
601	73	2,2500
602	87	2,2436
602	107	1,4700
602	124	2,7629
602	114	1,6745
602	101	3,1795
602	138	2,6622
603	176	0,6200
603	197	4,8897
603	217	1,2197
604	10.251	3,3251
604	20.251	0,2989
604	20.248	1,0600
604	245	0,7600
604	263	1,1300
604	256	0,6200
604	10.249	0,1197
604	20.249	0,5300
604	266	2,7145
604	226	0,7740
604	274	0,4236
604	258	1,4125
605	25.125	3,7131
605	20.300	7,1782
605	10.308	0,3341
605	20.308	0,1362
605	30.308	0,1474
605	323	0,4840
605	309	0,4763
605	334	0,5462
605	353	0,3307